GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 34/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AR CONSULTORES & ASOCIADOS, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA 2Da. ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 248.858.----------

Fuerte Olimpo. 25 de febrero de 2.013.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2.013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA 2Da. ETAPA – AD REFERENDUM"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"** y el Decreto del P.E: **Nº 10.480/2.013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2.013 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"**, y

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, de fecha 25/02/13 indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la L.P.N. Nro.07/2013 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA 2Da. ETAPA – AD REFERENDUM"** por un monto total de **Guaraníes Ochocientos Treinta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y seis (Gs. 837.941.156)**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaría General
Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay
Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 34/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AR CONSULTORES & ASOCIADOS, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA 2Da. ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 248.858.----------

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS.** La Licitación Pública Nacional Nº 07/2013 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LA ESPERANZA 2Da. ETAPA – AD REFERENDUM",** por la suma total de Guaraníes **Ochocientos Treinta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y seis (Gs. 837.941.156)**, IVA incluido.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la Afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. A las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay